REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 262 y 275/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Silvia Alejandra GIORDANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en los años 1991 y 1992, diversas asignaturas, previo a la aprobación de sus correspondientes correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 262 y 275/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 262 y 275/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados efectuados en los años 1991 y 1992 de las materias Computación II, Programación III, Sistemas de Información II, Informática Administrativa, Sistemas de Datos, Computación III y Sistemas de Información III, exceptuándola de sus pertinentes correlativas mediatas Programación I y Análisis Matemático II, a la alumna Silvia Alejandra GIORDANO, legajo nro. 4-19199-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 53/98

U.T.N.
NC
MIA
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C